

ACCIÓN URGENTE

ARIZONA LLEVA A CABO SU PRIMERA EJECUCIÓN DESDE 2014

Clarence Dixon, indígena estadounidense de 66 años de edad, fue ejecutado el 11 de mayo de 2022. La suya ha sido la primera ejecución llevada a cabo en Arizona en casi ocho años. Clarence Dixon había sido condenado a muerte en 2008 por un asesinato cometido en 1978. Tenía un largo historial de discapacidad mental, que incluía múltiples diagnósticos de esquizofrenia paranoide. Un tribunal estatal rechazó la alegación de que no era mentalmente apto para ser ejecutado, y los tribunales federales confirmaron esta decisión subrayando la norma de deferencia respecto a la revisión federal de las decisiones de los tribunales estatales. El poder ejecutivo no concedió el indulto.

NO SE REQUIERE NINGUNA OTRA ACCIÓN. MUCHAS GRACIAS A TODAS LAS PERSONAS QUE ENVIARON LLAMAMIENTOS.

El 3 de mayo de 2022, la Corte Superior del condado de Pinal, en Arizona, celebró una vista para determinar si Clarence Dixon carecía de una comprensión racional de los motivos del Estado para ejecutarlo, lo que convertiría su ejecución en inconstitucional. El juez determinó que Clarence Dixon no había “presentado pruebas que rebatan” la presunción de que era apto para ser ejecutado.

El 10 de mayo de 2022, un tribunal federal de primera instancia confirmó esta resolución, y señaló que el caso se regía por la Ley contra el Terrorismo y por una Pena de Muerte Eficaz, que exige deferencia respecto a las decisiones de los tribunales estatales. El juez federal concluyó que el psiquiatra presentado por la defensa era “el testigo más creíble respecto al diagnóstico de Dixon”. El psiquiatra había testificado que “Dixon comprendía que el Estado quería ejecutarlo, y era consciente de que lo ejecutaba por el asesinato [de 1978]”, pero, a causa de su “delirio y fijación” sobre su teoría legal, “no era capaz de establecer un vínculo racional entre el delito y su ejecución, y tampoco era capaz de contemplar la gravedad del delito o el propósito de la sociedad al ejecutarle”. Por otra parte, el experto de la fiscalía, un psicólogo que afirmó que Clarence Dixon era apto para ser ejecutado, reconoció que “no había evaluado anteriormente la aptitud mental de una persona presa para ser ejecutada, no trata a pacientes y no tiene experiencia en tratar a personas con esquizofrenia”. Más tarde, el mismo 10 de mayo, la Corte de Apelaciones del Noveno Circuito, corte federal, también confirmó la resolución del tribunal estatal, y señaló que “la norma establecida por la Ley contra el Terrorismo y por una Pena de Muerte Eficaz es intencionadamente ‘difícil de cumplir’”, y que “la determinación de los hechos realizada por un tribunal estatal no resulta irrazonable simplemente porque el tribunal de hábeas corpus federal hubiera llegado a una conclusión diferente”. La Corte Suprema de Estados Unidos no intervino.

La ejecución se llevó a cabo a pesar de que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos había dictado “medidas cautelares” en las que pedía a Estados Unidos que se abstuviera de ejecutar a Clarence Dixon hasta que la propia Comisión pudiera tomar una decisión sobre el fondo de una petición presentada en su favor. El derecho internacional de los derechos humanos prohíbe llevar a cabo ejecuciones mientras no se hayan agotado todos los derechos de apelación y se haya completado el recurso a procedimientos, incluidos los órganos regionales e internacionales.

La junta de indultos estatal votó en contra de recomendar al gobernador Doug Ducey que conmutara la condena a muerte de Clarence Dixon. Esta votación no era de obligado cumplimiento para el gobernador, pero aun así éste declinó intervenir y, tras escuchar la recomendación, expresó su apoyo a la ejecución. Esta ha sido la sexta ejecución que se lleva a cabo en Estados Unidos este año, y la número 1.546 desde 1977. Arizona ha sido responsable de 38 de estas ejecuciones.

NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Clarence Dixon (masculino)

SEGUNDA Y ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE LA AU 34/22

ENLACE A LA AU ANTERIOR: <https://www.amnesty.org/en/documents/amr51/5500/2022/en/>

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**

